



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

Establecimiento Público Adscrito a la Fiscalía General de la Nación
Dirección General

RESOLUCION No.

0000001

Por la cual se desagregan las Cuentas de gastos de funcionamiento e inversión según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 1805 del 31 de diciembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL (E)

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante decreto 412 de 2018 y la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se aprobó el presupuesto del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el artículo 5 del Decreto 1957 del 30 de mayo de 2007, establece que *"el Representante Legal de cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, o quien este delegue, el primer día hábil de cada vigencia fiscal, debe desagregar, mediante resolución, el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional"*.

Que el artículo 7 del decreto 412 de 2018, establece que *"Modificación del artículo 2.8.1.5.3. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015. Modifíquese el artículo 2.8.1.5.3 del Capítulo 5. Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el cual quedará así:*

"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos."

Que el párrafo 5 del artículo 17 de la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, establece que *"El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.*

ful.

Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación -Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión,".

Que para proceder a desagregar las cuentas del presupuesto del Instituto es necesario, además, atender lo dispuesto en la resolución 010 del 7 de marzo de 2018 expedida por el Director General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el catálogo de clasificación presupuestal (CCP) a que se refiere el artículo 5 del decreto 4836 de 2011.

Que el artículo 9 de la resolución 000836 del 22 de noviembre de 2019, la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, delego en el(la) Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a) la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional, del cual presentara informe bimensual a la Secretaría General.

Que, por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Desagregar las cuentas de Gastos de funcionamiento e inversión del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, aprobadas a la Sección 2902 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - para la vigencia fiscal de 2021, así:

SECCION 2902 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION CATALOGO DE CUENTAS - VIGENCIA FISCAL 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
							A. FUNCIONAMIENTO	226.053.700.000
						10	FUNCIONAMIENTO	224.553.100.000
						11	FUNCIONAMIENTO	696.000.000
						20	FUNCIONAMIENTO	672.500.000
						21	FUNCIONAMIENTO	132.100.000
01						10	GASTOS DE PERSONAL	182.967.700.000
01	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	182.967.700.000
01	01	01					SALARIO	124.483.900.000
01	01	01	001				FACTORES SALARIALES COMUNES	115.867.365.766
01	01	01	001	001		10	SUELDO BASICO	88.851.741.493
01	01	01	001	002		10	GASTOS DE REPRESENTACION	2.178.214.771
01	01	01	001	003		10	PRIMA TECNICA SALARIAL	1.193.490.496
01	01	01	001	004		10	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	231.399.364
01	01	01	001	005		10	AUXILIO DE TRANSPORTE	369.162.390
01	01	01	001	006		10	PRIMA DE SERVICIO	4.301.318.674
01	01	01	001	007		10	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	3.041.595.133
01	01	01	001	008		10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	452.921.795
01	01	01	001	009		10	PRIMA DE NAVIDAD	10.162.409.556
01	01	01	001	010		10	PRIMA DE VACACIONES	5.085.112.094
01	01	01	002				FACTORES SALARIALES ESPECIALES	8.616.534.234
01	01	01	002	008		10	AUXILIO ESPECIAL DE TRANSPORTE	44.251.919

Hoja No. 3 de la Resolución No. 00000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020". 04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
01	01	01	002	011		10	BONIFICACION POR COMPENSACION	39.738.673
01	01	01	002	017		10	PRIMA DE PRODUCTIVIDAD	8.532.543.642
01	01	02					CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	48.466.400.000
01	01	02	001			10	PENSIONES	13.663.890.226
01	01	02	002			10	SALUD	9.702.269.526
01	01	02	003			10	AUXILIO DE CESANTIAS	11.500.083.775
01	01	02	004			10	CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4.997.426.026
01	01	02	005			10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	2.240.872.795
01	01	02	006			10	APORTES AL ICBF	3.786.215.726
01	01	02	007			10	APORTES AL SENA	2.575.641.926
01	01	03					REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	10.017.400.000
01	01	03	001	001		10	SUELDO DE VACACIONES	7.740.384.876
01	01	03	001	002		10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	283.982.071
01	01	03	001	003		10	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	559.203.109
01	01	03	002			10	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	303.565.248
01	01	03	016			10	PRIMA DE COORDINACION	913.333.956
01	01	03	030			10	BONIFICACION DE DIRECCION	51.801.560
01	01	03	072			10	REMUNERACION ADICIONAL DE ANTIGUOS TERRITORIOS NACIONALES	165.129.180
02							ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	20.787.200.000
02						10	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	19.982.600.000
02						20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	672.500.000
02						21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	132.100.000
02	01					10	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	437.800.000
02	01	01	003	008		10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	100.000.000
02	01	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	327.800.000
02	01	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	10.000.000
02	02					10	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	19.544.800.000
02	02					20	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	672.500.000
02	02					21	ADQUISICION DIFERENTES DE ACTIVOS	132.100.000
02	02	01	001	005		10	PIEDRA, ARENA Y ARCILLA	800.000
02	02	01	001	006		10	OTROS MINERALES	20.000
02	02	01	002	003		10	PRODUCTOS DE LA MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON: OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20.070.000
02	02	01	002	008		10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	350.000.000
02	02	01	003	001		10	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	2.400.000
02	02	01	003	002		10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	7.200.000

0000001

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	01	003	003		10	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	203.655.964
02	02	01	003	004		10	QUÍMICOS BÁSICOS	20.820.000
02	02	01	003	005		10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	13.205.000
02	02	01	003	006		10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	39.467.000
02	02	01	003	007		10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	7.964.000
02	02	01	003	008		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	1.946.000
02	02	01	004	001		10	METALES BÁSICOS	10.047.000
02	02	01	004	002		10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	26.455.000
02	02	01	004	003		10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	76.652.850
02	02	01	004	004		10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	2.150.000
02	02	01	004	005		10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	6.000.000
02	02	01	004	006		10	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	33.027.000
02	02	01	004	007		10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	3.080.000
02	02	01	004	008		10	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	4.100.000
02	02	02	005	004		10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	351.465.000
02	02	02	006	003		10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	14.000.000
02	02	02	006	004		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	220.800.200
02	02	02	006	005		10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	106.670.231
02	02	02	006	008		10	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	172.643.000
02	02	02	006	009		10	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	2.492.315.882
02	02	02	006	009		20	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	672.500.000
02	02	02	006	009		21	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	132.100.000
02	02	02	007	001		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.939.437.449
02	02	02	007	002		10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.029.772.798
02	02	02	007	003		10	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	60.000.000
02	02	02	008	002		10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	27.870.000
02	02	02	008	003		10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	49.500.000
02	02	02	008	004		10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	459.300.000
02	02	02	008	005		10	SERVICIOS DE SOPORTE	10.101.450.713

0000001
Hoja No. 5 de la Resolución No. , "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020". 04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
02	02	02	008	007		10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	171.003.033
02	02	02	008	008		10	SERVICIOS DE FABRICACIÓN DE INSUMOS FISICOS QUE SON PROPIEDAD DE OTROS	150.000
02	02	02	008	009		10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	980.000
02	02	02	009	003		10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	51.500.000
02	02	02	009	004		10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	550.844.000
02	02	02	009	006		10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	408.287.880
02	02	02	009	007		10	OTROS SERVICIOS	6.500.000
02	02	02	010			10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	501.250.000
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.407.500.000
03	03						A ENTIDADES DEL GOBIERNO	20.000.000.000
03	03	01	999			10	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	20.000.000.000
03	04						PRESTACIONES SOCIALES	1.126.900.000
03	04	02					PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	1.126.900.000
03	04	02	012			10	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	1.126.900.000
03	04	02	012	1		10	INCAPACIDADES NO DE (PENSIONES)	763.400.606
03	04	02	012	2		10	LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	363.499.394
03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	280.600.000
03	10	01	001			11	SENTENCIAS	280.600.000
08							GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	891.300.000
08	01					10	IMPUESTOS	475.900.000
08	01	02	001			10	IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL	468.400.000
08	01	02	006			10	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	7.500.000
08	04						CONTRIBUCIONES	415.400.000
08	04	01				11	CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	415.400.000
							C. INVERSION	44.668.590.240
						11	INVERSION	30.555.290.240
						20	INVERSION	12.261.000.000
						21	INVERSION	1.852.300.000
2901							EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	30.504.300.000

Hoja No. 6 de la Resolución No. 00000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020". 04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901						11	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	16.391.000.000
2901						20	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	12.261.000.000
2901						21	EFFECTIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PENAL Y TÉCNICO CIENTIFICA	1.852.300.000
2901	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	30.504.300.000
2901	0800	9				11	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y CALIDAD CIENTÍFICA DE LOS ENSAYOS REALIZADOS EN LOS LABORATORIOS FORENSES NACIONAL	4.700.000.000
2901	0800	9	0	2901002			SERVICIOS DE LABORATORIO FORENSE	
2901	0800	9	0	2901002	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.700.000.000
2901	0800	10				11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES A NIVEL NACIONAL	160.000.000
2901	0800	10	0	2901011			CERTIFICACIONES OTORGADAS A PERITOS FORENSES	
2901	0800	10	0	2901011	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	160.000.000
2901	0800	11				11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL	3.901.000.000
2901	0800	11	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	
2901	0800	11	0	2901008	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.228.000.000
2901	0800	11	0	2901020			SERVICIOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE FEMINICIDIO	
2901	0800	11	0	2901020	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.568.000.000
2901	0800	11	0	2901021			SERVICIO FORENSE EN LESIONES NO FATALES	
2901	0800	11	0	2901021	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.105.000.000
2901	0800	12					MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	7.811.900.000
2901	0800	12				11	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	3.710.000.000
2901	0800	12				20	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	4.100.000.000
2901	0800	12				21	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE ANÁLISIS EN PRUEBAS DE ADN A NIVEL NACIONAL	1.900.000
2901	0800	12	0	2901007			SERVICIOS DE GENETICA FORENSE	

Hoja No. 7 de la Resolución No. 0000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020". 04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	12	0	2901007	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.710.000.000
2901	0800	12	0	2901019			SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE EN FILIACION DE MENORES	
2901	0800	12	0	2901019	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.100.000.000
2901	0800	12	0	2901019	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.900.000
2901	0800	13				11	FORTALECIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS EN LA INVESTIGACIÓN MÉDICO LEGAL DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO A NIVEL NACIONAL	3.210.000.000
2901	0800	13	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	
2901	0800	13	0	2901008	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	30.000.000
2901	0800	13	0	2901013			SERVICIO DE RECUPERACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	0	2901013	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	700.000.000
2901	0800	13	0	2901014			SERVICIO DE IDENTIFICACION DE CADAVERES	
2901	0800	13	0	2901014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.350.000.000
2901	0800	13	0	2901024			SERVICIO DE VALORACION DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	
2901	0800	13	0	2901024	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	130.000.000
2901	0800	14					MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	10.071.400.000
2901	0800	14				11	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	60.000.000
2901	0800	14				20	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	8.161.000.000
2901	0800	14				21	MEJORAMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA EN LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA FORENSE A NIVEL NACIONAL	1.850.400.000
2901	0800	14	0	2901006			SERVICIO DE INVESTIGACION PENAL, CRIMINALISTICA Y MEDICINA LEGAL	
2901	0800	14	0	2901006	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000

Hoja No. 8 de la Resolución No.

00000001 "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020".

04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2901	0800	14	0	2901006	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.511.000.000
2901	0800	14	0	2901006	02	21	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	850.400.000
2901	0800	14	0	2901008			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TECNICOS	
2901	0800	14	0	2901008	02	20	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50.000.000
2901	0800	14	0	2901010			SALAS DE NECROPSIAS DOTADAS	
2901	0800	14	0	2901010	02	20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	3.600.000.000
2901	0800	14	0	2901010	02	21	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000.000
2901	0800	15				11	FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO FORENSE EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	650.000.000
2901	0800	15	0	2901016			SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACION DE PROYECTOS	
2901	0800	15	0	2901016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000
2901	0800	15	0	2901022			SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL	
2901	0800	15	0	2901022	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	550.000.000
2901	0800	15	0	2901023			DOCUMENTO DE INVESTIGACION	
2901	0800	15	0	2901023	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	80.000.000
2999							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCION DEL SECTOR FISCALIA	14.164.290.240
2999	0800						INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	14.164.290.240
2999	0800	11				11	CONSTRUCCION Y DOTACIÓN SEDE MEDICINA LEGAL REGIONAL ORIENTE SOACHA	1.230.108.111
2999	0800	11	0	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	11	0	2999009	02		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.230.108.111
2999	0800	13				11	CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000
2999	0800	13	0	2999055			SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
2999	0800	13	0	2999055	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	200.000.000
2999	0800	14				11	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO BASADOS EN LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL NACIONAL	6.550.000.000

Hoja No. 9 de la Resolución No. 00000001 "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020".

04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	14	0	2999065			SERVICIOS DE INFORMACION IMPLEMENTADOS	
2999	0800	14	0	2999065	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	28.500.000
2999	0800	14	0	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	14	0	2999067	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.521.500.000
2999	0800	15				11	ASISTENCIA TÉCNICA EN EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGÍA Y MODERNIZACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DE LAS ÁREAS FORENSES NACIONAL	3.234.182.129
2999	0800	15	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	15	0	2999016	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	284.182.129
2999	0800	15	0	2999067			SERVICIOS TECNOLOGICOS	
2999	0800	15	0	2999067	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.950.000.000
2999	0800	16				11	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	200.000.000
2999	0800	16	0	2999011			SEDES ADECUADAS	
2999	0800	16	0	2999011	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000
2999	0800	16	0	2999061			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
2999	0800	16	0	2999061	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000.000
2999	0800	16	0	2999065			SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	
2999	0800	16	0	2999065	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	170.000.000
2999	0800	17				11	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN EN EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	90.000.000
2999	0800	17	0	2999057			DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	
2999	0800	17	0	2999057	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	21.900.000
2999	0800	17	0	2999064			SERVICIOS DE INFORMACION ACTUALIZADOS	
2999	0800	17	0	2999064	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	68.100.000
2999	0800	18				11	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL SEDE CENTRAL BOGOTÁ	530.000.000
2999	0800	18	0	2999014			SEDES CON REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL	
2999	0800	18	0	2999014	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	530.000.000

Hoja No. 10 de la Resolución No. 0000001, "Por la cual se desagregan las Cuentas de funcionamiento e inversión para la vigencia 2021 según el detalle del anexo del Decreto de Liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020". 04 ENE 2021

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUB	ITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
2999	0800	19				11	MEJORAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	330.000.000
2999	0800	19	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	19	0	2999016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	330.000.000
2999	0800	22				11	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	500.000.000
2999	0800	22	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	22	0	2999016	02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2999	0800	23				11	DESARROLLO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INTEGRAL EN LAS SEDES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES NACIONAL	550.000.000
2999	0800	23	0	2999011			SEDES ADECUADAS	
2999	0800	23	0	2999011	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	196.000.000
2999	0800	23	0	2999011	08	11	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	18.000.000
2999	0800	23	0	2999016			SEDES MANTENIDAS	
2999	0800	23	0	2999016	02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	336.000.000
2999	0800	24				11	RECONSTRUCCION Y DOTACION SEDEE MEDICINA LEGAL REGIONAL NORORIENTE CUCUTA	750.000.000
2999	0800	24	0	2999009			SEDES CONSTRUIDAS	
2999	0800	24	0	2999009	02	11	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	750.000.000
TOTAL PRESUPUESTO INSTITUTO								270.722.290.240

SON: DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$270.722.290.240) M/CTE.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar en el Subdirector Administrativo y Financiero la elaboración de las modificaciones a las asignaciones internas de apropiación presupuestal a nivel nacional, del cual presentara informe bimensual a la Secretaría General.

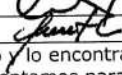
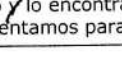
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

04 ENE 2021

JORGE ARTURO JIMENEZ PAJARO
Director General (E)

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Camilo Gonzalez Forero		ENERO - 04 - 2021
Revisó	Cesar Augusto Acuña Reyes		ENE - 04 - 2021
Aprobó	Yanet Cuestas Gómez		
Los arriba firmantes declaramos, que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			